



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.996.-

DALCAHUE, 16 de diciembre de 2024

VISTOS: El inciso segundo del Artículo tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 602 DEL 14.02.2024, la sesión ordinaria n°41 del 21/12/2023 del honorable concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2024; decreto alcaldicio n°2894 del 06/12/2024 que declara alcaldesa electo; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido, y artículo 1545 y siguientes del código civil.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de diciembre del 2024 del Sr(a). **Miguel Angel Córdova Sánchez, CI N° [REDACTED]**, que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es [REDACTED] por un monto de **\$ 327.690- (trescientos veintisiete mil trescientos noventa pesos.)** y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 21405019.003 (1140507015-003) Prodesal Modulo 1 Municipal Extra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea




FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)